

**ANEXO VI: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESPACIOS DE APUESTAS**

<b>TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO</b>	<b>Representante:</b>					
	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	NIF/NIE		
	Domicilio social: Nombre de la vía		Número	CP	Municipio	Provincia
	<b>En representación de la entidad:</b>					
	Nombre o razón social del titular del establecimiento			NIF		
	Domicilio social: Nombre de la vía		Número	C. Postal	Municipio	
	Provincia	Correo electrónico		Teléfono		
<b>Datos del establecimiento:</b>						
Nombre o denominación comercial			Nº inscripción			
			LR-VI-			
Domicilio: Nombre de la vía		Número	C. Postal	Municipio		

<b>EMPRESA DE APUESTAS</b>	<b>Representante:</b>					
	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	NIF/NIE		
	Domicilio a efectos de notificaciones		Número	CP	Municipio	Provincia
	<b>En representación de la empresa:</b>					
	Nombre o razón social			NIF	Núm. inscripción	
				LR-X-		
Domicilio social		Número	CP	Municipio		
Provincia	Correo electrónico		Teléfono			

**Solicitud**

<input type="checkbox"/> Espacio de apuestas en salones de juego	<input type="checkbox"/> Espacio de apuestas en salas de bingo
--	--

**Declaración responsable**

La persona abajo firmante, en su nombre propio o en representación de la persona interesada o entidad que se indica, DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud

**Notificaciones**

- Deseo recibir las notificaciones correspondientes a mi solicitud de forma electrónica y
- Dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja.
- No dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja, por lo que solicito el alta en el referido sistema señalando a estos efectos la siguiente dirección de correo electrónico:

-----@-----

**Pago de la Tasa 9.15 por actuaciones administrativas en materia de juegos de suerte, envite o azar**

El procedimiento de nueva autorización conlleva una tasa de 397,96 €.

- Para acreditar el pago adjunto la copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria.  
 Justificante de la transferencia bancaria.

**Firma**

Deberá incluir la legitimación de firmas del titular del establecimiento, así como de la empresa de apuestas, en presencia de fedatario público, perdiendo su validez una vez transcurridos tres meses desde la fecha del testimonio notarial.

En Logroño a            de            de

Empresa de apuestas

Titular del establecimiento

Legitimación

## **INSTRUCCIONES GENERALES DEL MODELO**

### **Normativa reguladora**

La normativa reguladora sobre la inscripción de empresas está contenida en:

- [Ley 3/2022 de 29 de marzo](#), reguladora del juego y las apuestas de La Rioja y de la prevención del juego problemático y patológico.
- [Decreto 30/2014, de 4 de julio](#), por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- [Orden 8/2014, de 1 de julio](#), de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se regula el número máximo de máquinas de juego en establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- [Ley 6/2002, de 18 de octubre](#), de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En la página web del Gobierno de La Rioja, Tributos (<http://www.larioja.org/tributos>) puede encontrar la citada normativa e información adicional.

### **Vigencia, renovación y extinción**

Se encontrará subordinada a las preceptivas autorizaciones del establecimiento en el que vaya a ubicarse el espacio de apuestas. La vigencia se extenderá por el mismo periodo de tiempo que el de la autorización para la organización y comercialización de las apuestas.

En el supuesto de que el titular no disponga de la licencia municipal de apertura definitiva, por encontrarse el expediente en tramitación, la inscripción se concederá con carácter provisional por un período de un año, siempre que los titulares proporcionen una copia de la solicitud donde conste el sello de Registro de entrada del Ayuntamiento respectivo, sin perjuicio de admitirse cualquier documento municipal que justifique la situación administrativa del expediente.

### **Recursos**

En caso de tratarse del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el interesado contra el acto administrativo derivado de la presente solicitud, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de UN MES y con los requisitos señalados en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **Protección de Datos**

Los datos personales recogidos en ese formulario serán tratados de conformidad con el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y deben figurar en el Registro de actividades de tratamiento publicado en el Portal de Transparencia del Gobierno de La Rioja.

Los datos solicitados son necesarios para cumplir con la finalidad del procedimiento, que es la gestión, liquidación, control y revisión del impuesto.

La DG de Tributos de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno es el órgano responsable del tratamiento del fichero, y como tal le garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y supresión de los datos facilitados, así como otros derechos, para lo cual deberá dirigirse presencialmente a la sede de la Dirección General de Tributos, sita en la C/Portales, 46 de Logroño (La Rioja) o a las oficinas de registro o telemáticamente a través de la dirección electrónica: <https://www.larioja.org/derechoslopd>

La información relativa a la finalidad, legitimación, destinatarios, de los datos y cualquier otra relativa a la protección de datos podrá consultarla en el siguiente enlace: [www.larioja.org/rat](http://www.larioja.org/rat)

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno es la Delegada de Protección de datos, sita en C / Vara de Rey, nº 1 de Logroño (La Rioja) y su correo electrónico es: [delegadapd@larioja.org](mailto:delegadapd@larioja.org)

Puede presentar una reclamación ante la Agencia española de Protección de Datos. Mas información en: <https://www.aepd.es/>